

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

---

**NOTA 1 - OPERACIONES**

OREMPLAS S.A., es una sociedad anónima que se constituyó en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo de este cantón, Abogado Humberto Moya Flores, el 04 de diciembre del 2006.

El Registro Mercantil de Guayaquil certifica con fecha 20 de diciembre del 2006 la inscripción de la compañía mediante escritura pública de registro mercantil número 25128 ante la delegada del Registro Mercantil de Guayaquil, Abogada Tatiana García Plaza.

Con fecha 27 de septiembre del 2016, en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía Oremplas S.A., por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital de US \$ 10.000 a US \$ 60.000 distribuidos en 60.000 acciones ordinarias nominativas de US \$ 1 cada una.

Mediante resolución de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de agosto de 2018 y escritura de aumento de capital del 3 de septiembre de 2018, ante el Notario 55 del Cantón Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, se incrementa el capital en US \$ 150.000, quedando en US \$ 220.000.

La compañía se dedicará a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, empaque, consignación, representación, distribución ya sea de forma directa y/o a través de terceros de:

- a) Insumos, suministros, maquinarias, fundas, láminas plásticas, y envases para alimentos o para uso industrial.
- b) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles. Prestación de servicios de asesoría y planificación de proyectos, eventos de publicidad, propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para el fin. Realizará la producción, creación, elaboración de campañas de publicidad como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria.
- c) Productos lácteos, harina de pescado, balanceados, y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos con productos de mar, carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conservas.
- d) A la explotación, producción, cría de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, de artemisa salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercialización dentro o fuera del país, post



## **NOTA 1 - OPERACIONES**

### **(Continuación)**

- larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camaroneras.
- e) A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos.
  - f) A la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras, nacionales y/o extranjeras.
  - g) A la explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de toda clase de productos agrícolas en general.
  - h) Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías de responsabilidad limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas, semipúblicas.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIFs/Pymes).

### **2.2 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía Oremplas S.A., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

### **2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

### **2.4. Efectivo y equivalente al efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos en instituciones financieras o mantenidos en caja que son disponibles inmediatamente.

### **2.5. Activos financieros**

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **(Continuación)**

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

#### **2.6. Inventarios**

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de comercialización en la operación de la Compañía.

#### **2.7. Propiedad y equipo**

##### **2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

##### **2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

##### **2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles y los porcentajes usados en el cálculo de la depreciación:

(ESPACIO EN BLANCO)



**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

| <u>Propiedades y Equipo</u>      | <u>Porcentaje depreciación</u> | <u>Vida útil en años</u> |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Muebles y Enseres                | 10%                            | 10 años                  |
| Equipo de Computación            | 33,33%                         | 3 años                   |
| Maquinaria y Equipo              | 10%                            | 10 años                  |
| Vehículos y equipo de transporte | 20%                            | 5 años                   |

**2.8. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

**2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

**2.10. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

**2.11. Beneficios a Empleados**

**2.11.1 Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio**

El costo de los beneficios por Jubilación Patronal es determinado utilizando valoraciones aplicando lo dispuesto en la normativa laboral ecuatoriana, el ajuste se realiza al final de cada periodo.

La bonificación por desahucio se calcula aplicando lo dispuesto en la normatividad vigente.

**2.11.2 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.



## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Continuación)**

Los costos y gastos se registran al valor histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.13. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES (NIIFs / PYMES)**

La aplicación de las NIIF para Pymes (NIIFs / Pymes) supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2018:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

## **NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIFs / Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.



**NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                  | <u>Dic. 2018</u>      | <u>Dic. 2017</u>     |
|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Caja                                             | 11.011                | 6.018                |
| Bancos locales                                   | 121.441               | 55.304               |
| <b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b> | <b><u>132.452</u></b> | <b><u>61.322</u></b> |

El saldo en bancos no tiene restricción ni pignoración alguna. Corresponde a valores a la vista.

**DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS**

| <u>Institución financiera</u> | <u>Número de cuenta</u> | <u>Saldo al 31 dic 2018</u> |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Banco Bolivariano             | 518850-6                | 34.302                      |
| Banco Pichincha               | 34662962-04             | 28.275                      |
| Banco de Guayaquil            | 2230514-0               | 58.864                      |
| <b>Total saldo de bancos</b>  |                         | <b><u>121.441</u></b>       |

**NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                              | <u>Dic. 2018</u>      | <u>Dic. 2017</u>      |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Clientes                                                     | 480.195               | 637.794               |
| <b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados</b> | <b><u>480.195</u></b> | <b><u>637.794</u></b> |

La cartera de clientes se encuentra e su mayor parte en plazos hasta 90 días y se recuperan normalmente en las fechas de vencimiento por lo que no se ha considerado necesario constituir una provisión para posibles cuentas incobrables.

**NOTA 7.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS, CORTO Y LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 7.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS, CORTO Y LARGO PLAZO**  
(Continuación)

| Parte Relacionada                           | Cuentas Cobrar,<br>corto plazo | Al 31 de diciembre 2018                |                                   |                        |
|---------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
|                                             |                                | Cuentas<br>Pagar/Anticipos<br>clientes | Cuentas por<br>pagar, largo plazo | Ingresos<br>/(Egresos) |
| Cuentas por Cobrar Wuekalghu                | 17.708                         | 0                                      | 0                                 | 0                      |
| Cuentas por Cobrar PRR                      | 0                              | 0                                      | 0                                 | 0                      |
| Cobrar Visualant Ecuador S.A.               | 0                              | 7.730                                  | 0                                 | 0                      |
| Nitroa                                      | 0                              | 208.249                                | 0                                 | 634.343                |
| Fulón Salomón Palacios                      | 0                              | 0                                      | 80.000                            | 0                      |
| Cuentas por cobrar empleados                | 3.114                          | 124                                    | 0                                 | 0                      |
| <b>Total transacciones con relacionadas</b> | <b>20.822</b>                  | <b>216.103</b>                         | <b>80.000</b>                     | <b>634.343</b>         |

Los saldos de transacciones con a compañías relacionadas se originan en las operaciones normales del negocio y se recuperan con normalidad.

**NOTA 8.- INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                              | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|----------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b><u>Productos terminados</u></b>           |                  |                  |
| Inventario Stretch Film                      | 36.571           | 45.906           |
| Inventario de Círel                          | 34.572           | 34.572           |
| Inventario de Fundas                         | 107.945          | 141.521          |
| Inventario de Cintas                         | 34.877           | 33.065           |
| Inventario de Poliolefina                    | 20.824           | 19.349           |
| Inventario de Etiquetas                      | 20.248           | 25.248           |
| Inventario de Lámina                         | 185.307          | 177.045          |
| Otros menores                                | 31.472           | 21.572           |
| <b><u>Mercaderías en tránsito</u></b>        |                  |                  |
| Import # 319 Packword Fundas Termoencogibles | 132.010,04       | 0                |
| Import # 324 Cofina                          | 13.658,10        | 0                |
| Import # 325 Propemar-Pronaca-               | 27.911,80        | 0                |
| Import # 326 Bolex Cintas                    | 475,00           | 0                |
| Import # 327 Adilisa                         | 12.063,14        | 0                |
| <b>Total inventarios</b>                     | <b>627.934</b>   | <b>498.277</b>   |

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. No existe obsolescencia ni deterioro en los ítems que constituyen los Inventarios. No se encuentran pignorados.

(ESPACIO EN BLANCO)



## NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                               | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|
| Retenciones en la fuente IR                   | 85.700           | 63.475           |
| Crédito tributario IVA                        | 235.579          | 195.559          |
| Anticipo impuesto a la renta                  | 15.286           | 0                |
| <b>Total activos por impuestos corrientes</b> | <b>336.565</b>   | <b>259.034</b>   |

Los activos por impuestos corrientes se liquidan normalmente con las declaraciones mensuales y con la declaración anual de impuestos a la renta. El saldo de Crédito tributario de IVA es producto de reclamo periódico al SRI.

## NOTA 10.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                   | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Flair                             | 2.730            | 13.500           |
| Coexpan Chile S.A.                | 0                | 28.000           |
| Envases y Envolturas              | 0                | 30.000           |
| Packworld                         | 123.842          | 44.000           |
| Eticamisión S.A.                  | 0                | 5.112            |
| Bolex Trading Limited             | 9.500            | 18.031           |
| Nicolus Palacios                  | 1.658            | 24.490           |
| Anticipo seguros                  | 0                | 8.965            |
| UCM                               | 2.600            | 0                |
| Otros menores                     | 78               | 12.987           |
| <b>Total anticipo proveedores</b> | <b>140.407</b>   | <b>185.086</b>   |

Se compensan con las facturas que los proveedores entregan a la Compañía por compra de bienes y servicios.

## NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

|                                              | <u>Saldo al 31<br/>Dic. 2017</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros</u> | <u>Ajustes</u> | <u>Saldo al 31<br/>Dic. 2018</u> |
|----------------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------------------------|
| Muebles y Enseres                            | 14.228                           | 0                | 0              | 0              | 14.228                           |
| Equipos de Computación                       | 10.698                           | 0                | 0              | 0              | 10.698                           |
| Maquinaria y equipo                          | 129.232                          | 0                | 0              | 0              | 129.232                          |
| Vehículos y Equipos de Transporte            | 26.759                           | 0                | 0              | 104.468        | 131.227                          |
| <b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>       | <b>180.916</b>                   | <b>0</b>         | <b>0</b>       | <b>104.468</b> | <b>285.384</b>                   |
| Dep. Acum. Muebles y Enseres                 | 4.125                            | 1.128            | 0              | 27             | 5.279                            |
| Dep. Acum. Equipos de Computación            | 7.908                            | 1.676            | 0              | 1.954          | 11.539                           |
| Dep. Acum. Maquinaria Pesada                 | 48.067                           | 12.983           | 0              | -1.333         | 59.657                           |
| Dep. Acum. Vehículos y Equipos de Transporte | 2.125                            | 11.363           | 0              | 43.486         | 56.973                           |
| <b>Total Depreciación Acumulada</b>          | <b>62.225</b>                    | <b>27.046</b>    | <b>0</b>       | <b>44.134</b>  | <b>133.743</b>                   |
| <b>TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO</b>              | <b>118.692</b>                   |                  |                |                | <b>151.642</b>                   |



**NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO**  
**(Continuación)**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

**NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                             | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Proveedores Locales                                         | 546.968          | 829.217          |
| <b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas</b> | <b>546.968</b>   | <b>829.217</b>   |

Las cuentas por pagar a proveedores nacionales corresponden a deudas por la adquisición de mercaderías y se cancelan oportunamente en los plazos convenidos. Los principales proveedores son: Peruplast, Expoplast, Plastiazua, WA Etiquetas Internacionales, Plasınca, ente otros.

**NOTA 13.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                                      | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Banco Pichincha                                                      | 0                | 8.555            |
| Banco Guayaquil                                                      | 196.781          | 28.604           |
| Banco Bolivariano                                                    | 44.000           | 15.000           |
| <b>Total Préstamos Bancarios (1)</b>                                 | <b>240.781</b>   | <b>52.159</b>    |
| <b>Carta de Crédito</b>                                              | <b>0</b>         | <b>45.543</b>    |
| Tarjeta Bankard                                                      | 5.254            | 8.957            |
| Tarjeta Visa Banco Pichincha                                         | 250              | 58               |
| <b>Otras Obligaciones Bancarias</b>                                  | <b>5.504</b>     | <b>9.015</b>     |
| <b>Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo</b> | <b>246.285</b>   | <b>106.717</b>   |

(1) Las características de los préstamos, son como se detallan a continuación:

**NOTA 13.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**  
(Continuación)

| Nro. Operación | Institución financiera                   | Saldo Dic. 2018 | Concesión  | Vencimiento | Tasa  | Garantía    |
|----------------|------------------------------------------|-----------------|------------|-------------|-------|-------------|
| OP 187583      | BANCO GUAYAQUIL                          | 35.624,16       | 25/10/2016 | 21/10/2019  | 9,36% | Sobre firma |
| OP 194150      | OPERACIÓN CONSENTE                       | 49.337,19       | 19/09/2018 | 29/09/2019  | 9,70% | Sobre firma |
| OP 102984      | OPERACIÓN COPINA                         | 50.000,00       | 07/11/2018 | 30/11/2019  | 9,84% | Sobre firma |
| OP 110728      | OPERACIÓN BOLEDC                         | 38.000,00       | 20/12/2018 | 25/11/2019  | 9,70% | Sobre firma |
|                | Subtotal                                 | 196.781,35      |            |             |       |             |
| OP 180960      | BANCO BOLIVARIANO                        | 41.000,00       | 14/11/2018 | 14/08/2019  | 9,71% | Sobre firma |
|                | OPERACIÓN ANTICIPO RECUPERACION IVA      | 41.000,00       |            |             |       |             |
|                | Subtotal                                 | 41.000,00       |            |             |       |             |
|                | Total Obligaciones con Inst. Financieras | 240.781,35      |            |             |       |             |

**NOTA 14.- ANTICIPO DE CLIENTES**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                   | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Ecofroz                           | 954              | 0                |
| Interroc                          | 5.239            | 0                |
| <b>Total Anticipo de clientes</b> | <u>6.193</u>     | <u>0</u>         |

Las cuentas de anticipos de clientes se liquidan con las respectivas facturas de venta de mercadería a clientes.

**NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                             | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|---------------------------------------------|------------------|------------------|
| Sueldos por pagar                           | 435              | 6.395            |
| Décimo tercer sueldo por pagar              | 529              | 4.639            |
| Décimo cuarto sueldo por pagar              | 2.120            | 0                |
| Fondos de reserva                           | 0                | 35               |
| Participación de trabajadores en utilidades | 15.262           | 10.854           |
| 1% Secap - Iece                             | 0                | 172              |
| Vacaciones                                  | 4.401            | 6.209            |
| <b>Total obligaciones con el personal</b>   | <u>22.746</u>    | <u>28.304</u>    |

Los sueldos se cancelar oportunamente los primeros días del mes posterior. Las obligaciones por beneficios sociales se provisionan y cancelan en los plazos determinados por la ley.



#### NOTA 16.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                            | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Retención en la fuente                                     | 10.595           | 1.559            |
| Retenciones IVA                                            | 0                | 328              |
| Impuesto ISD por pagar                                     | 15.867           | 0                |
| Impuesto a la renta de la Compañía                         | 15.286           | 10.545           |
| <b>Total obligaciones con la administración tributaria</b> | <b>41.748</b>    | <b>12.432</b>    |

Los saldos en esta cuenta se liquidan normalmente con la declaración de impuestos. El impuesto a la renta se liquida hasta abril de 2019.

#### NOTA 17.- CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                         | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|---------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Nicolás Palacios                                        | 178.330          | 200.000          |
| Juan Aguirre                                            | 33.174           | 0                |
| <b>Total cuentas y documentos por pagar accionistas</b> | <b>211.504</b>   | <b>200.000</b>   |

La obligación se encuentran soportada con pagarés a 6 años plazo, con 3 años de gracias a partir del 2015 y 13,3% de interés. Los rendimientos financieros se reconocen en el estado de resultados de cada ejercicio con la presentación de la respectiva factura.

#### NOTA 18.- PRÉSTAMOS DE TERCEROS, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                                 | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Cochapamba S.A.                                 | 120.000          | 120.000          |
| Ignacio Paz Vásquez                             | 50.000           | 50.000           |
| Simona Kingman                                  | 50.000           | 50.000           |
| Gustavo Martínez                                | 22.500           | 0                |
| <b>Total préstamos de terceros, largo plazo</b> | <b>242.500</b>   | <b>220.000</b>   |

Se encuentran soportados por pagarés a favor de los acreedores.

## **NOTA 19.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 273.118, y se compone como sigue:

**Capital Social** - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 220.000, dividido en 220.000 acciones nominativas de US \$ 1 cada una. Se realizó un incremento de capital de US \$ 150.000 de acuerdo a la escritura de aumento de capital inscrita ante el Notario Público abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, el 3 de septiembre de 2018.

**Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es US \$ 4.206.

**Resultados Acumulados** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse, utilizarse en la absorción de pérdidas futuras o distribuirse los accionistas. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 40.187.

**Resultados del Ejercicio** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse, utilizarse en la absorción de pérdidas futuras o distribuirse los accionistas. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 8.726, neto de participación de los trabajadores en las utilidades del ejercicio e impuesto a la renta.

## **NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

### **Determinación y pago del impuesto a la renta**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo



## **NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA** **(Continuación)**

neto, para lo cual el Reglamento a la Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

### Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.



## **NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA**

### **(Continuación)**

#### Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

#### Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,



**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.

b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,

c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,

d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

*Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)*

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno



**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

*Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(ESPACIO EN BLANCO)



**NOTA 20.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**OREMPAS S.A.**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**  
**AÑO: 2018**

|                                                 |                |
|-------------------------------------------------|----------------|
| <b>UTILIDAD NETA</b>                            | <b>29.389</b>  |
| 15% Participación Trabajadores                  | -4.408         |
| <b>UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.</b>      | <b>24.981</b>  |
| <b>Gastos No Deducibles</b>                     |                |
| (+) No Deducibles                               | 407            |
| <b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>          | <b>25.388</b>  |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%</b>          | <b>-5.585</b>  |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO</b>               | <b>-15.286</b> |
| (+) Retenciones en la fte                       | 85.700         |
| <b>VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA</b> | <b>70.414</b>  |

#### **NOTA 21.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmatrimiales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

#### **NOTA 22. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

#### **NOTA 23. - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 25 de marzo de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.

---